PROYECTO DE ORDENANZA Nº 401.

Visto: La necesidad de proceder a la adquisición por parte de la Municipalidad de San Justo, de un predio destinado al emplazamiento de la Estación Terminal de Omnibus y demás dependecias complementarias, y ;

Considerando:Que de acuerdo al ante – proyecto elaborado para la mencionada obra, se requiere un terreno de dimensiones adecuadas;

Que la construcción de la misma será Licitada por el sistema de Anti – Crisis, para cuya implementación y paso previo se requiere contar con el terreno necesario en propiedad Municipal

Que efectuada una prolija revisión de los predios que pudieran por sus dimensiones, niveles y ubicación ser adecuados a las necesidades requeridas para la misma puede ser ubicada en la margen Oeste de la Ruta Nacional Nº 11, entre las calles Italia y San Martín de esta Ciudad.

Por todo ello:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO A CARGO DE LA INTENDENCIA SEGÚN RESOLUCION Nº 0022 DEL SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIAL SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA Nº 401.

Art. 1º) Autorízace a la Municipalidad de San Justo a efectuar el llamado a Licitación Pública por el término que fija la Ley Nº 2756, Organica de Municipalidades y sus modificaciones, para la compra de un terreno con una dimensión mínima de 10000 metros cuadrados y hasta 15000 metros cuadrados, destinado a la construcción de la Estación Terminal de Omnibus y demás obras complementarias, el que deberá estar ubicadoen la margen Oeste de la Ruta Nacional Nº 11, entre las calles Italia y San Martín.

Art. 2º) El importe que resulte será atendido con la partida 75 – Inmuebles – 03 – Adquisición Lotes, que se incluyera en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el año 1977.

Art. 3º) De Forma.